

## ENTRE LÍNEAS JORGE ÁLVAREZ HOTH



# Impunidad Mediática

Con respecto a la “ley chayote” votada a favor por el PRI en la Cámara de Diputados, en espera de su aprobación en el Senado de la República, donde también pasará votada por el PRI, sus partidos satélites y con la ayuda del puñado de esquiroleros del PAN, amigos de Felipe Calderón a primera vista parece ilógico que se esté aprobando una ley que deja la discrecionalidad del gasto gubernamental en propaganda política en la Secretaría de Gobernación, cuando lo más probable es que el partido en el Gobierno no repetirá en Los Pinos.

La Ley General de Comunicación Social, conocida por la vox populi como “ley chayote”, simplemente regresa al pasado el control de la publicidad y propaganda política, dejando intocados los incentivos de colusión entre el dinero público utilizado facciosamente desde el Gobierno para comprar plumas y espacios en los medios masivos impresos y electrónicos.

La “ley chayote” nace de un mandato en la Constitución, que en la reforma de febrero de 2014 incluyó en su artículo tercero transitorio que: “el Congreso de la Unión deberá expedir, du-

rante el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXII legislatura, la ley que reglamente el párrafo octavo del artículo 134 de esta Constitución”, esto es, debió quedar publicada en 2014 y nos dio 2018 sin que sucediera.

El artículo 134 en materia de política electoral de la Constitución, en su párrafo octavo, señala entre otras cosas, que en ningún caso la propaganda política en medios de comunicación social podrá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Ante la inacción del Congreso durante años, la Asociación Civil Artículo 19 promovió un amparo para obligar a los legisladores a cumplir con su mandato y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) le dio la razón en una resolución histórica, que obligó al Congreso a legislar con fecha perentoria del 30 de Abril de 2018, so pena de sufrir en cabeza de sus coordinadores parlamen-

tarios destituciones y procesos penales.

Así nació la “ley chayote” que en el dictamen aprobado en Diputados la semana pasada, puso a renegar por todo lo alto a todos los que en realidad veían en ésta una oportunidad de limitar la discrecionalidad gubernamental en el manejo del dinero público para pagar por propaganda y publicidad en medios masivos impresos y electrónicos.

Artículo 19, PAN, PRD, Morena y la sociedad civil en su conjunto se han manifestado en contra de este dictamen que ya tomó calle como “ley chayote”, haciendo uso de lo que en argot del periodismo se conoce como el “chayote” o pago a periodistas por escribir a modo de las autoridades.

Entonces ¿qué explica que el PRI/Gobierno, ante la encrucijada en que puso al Congreso la SCJN, justo en época electoral, se ponga a modo de darle el campo limpio a quien los sucederá en el poder, ya que es obvio que su candidato José Anto-

nio Meade no levanta en las preferencias?

La respuesta no es tan obvia. Por un lado pueden estar negociando impunemente mediática quedando bien con los medios que ven con buenos ojos la “ley chayote”, ya que les representa un ingreso nada despreciable de cientos de millones de pesos que de otra forma se vería minimizado dramáticamente, por otro lado, han ganado en esta etapa electoral la lealtad de medios importantes, no todos ellos, que le han puesto un cerco mediático —lo dejan salir en imagen y hablan por él en off entre otras muchas prácticas chicaneras— al claro contendiente que va en segundo lugar, Ricardo Anaya, quien es el único que le puede disputar la Presidencia al puntero.

Es obvio que el voto útil se irá con Ricardo Anaya, incluyendo al voto masivo simpatizante del PRI que se ha desencantado del resultado de su candidato, quien por honesto debía limpiar los pecados del partido que

lo postula y en realidad lo mandaron a una misión imposible.

Así las cosas, la única solución era eliminar a Anaya como fuera y apoyar a los medios en la “ley chayote”, para que éstos les correspondieran en consecuencia la cobertura negativa hacia el segundo lugar que vimos en la inter-campaña.

La realidad, es que todo ese esfuerzo fue en vano, Anaya como sucede en estos casos, se fortaleció y Meade no creció.

Queda ver si ante la evidencia de lo irremediable, el PRI/Gobierno la reconoce y decide terminar de votar la “ley chayote” como todo apunta antes del 30 de Abril o cambia de opinión y evita meterse un balazo en el pie.

Si la vota a favor sabremos que al menos están negociando un pacto de impunidad mediática con los medios a favor de esta ley, pacto que a juzgar por la historia es más de palabra que de hechos. Veremos.

jorge@jalvarezh.com



## Descarta Stiglitz pacto

Es improbable que haya un acuerdo comercial significativo entre Estados Unidos y China mientras el Presidente Donald Trump no reconozca el derecho de ese país asiático a desarrollar su economía, consideró Joseph Stiglitz, el economista de la Universidad de Columbia ganador del Premio Nobel. Bloomberg

# Buscan incluir cítricos en cultivos básicos

FRIDA ANDRADE

En marzo pasado, el senador Daniel Ávila presentó una iniciativa para incluir los cítricos como cultivos básicos, con el fin de impulsar el consumo de estas frutas y el desarrollo del sector.

El senador del PAN por Yucatán, sugirió reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable Federal para incluir a este tipo de alimentos dentro del grupo de los básicos, donde se encuentran el maíz, frijol, caña de azúcar, café, huevo y los cárnicos.

“La reforma a esa ley es específicamente para que los cítricos, llámense la naranja, el limón, la toronja, la mandarina, estén incluidos en esos productos básicos estratégicos”, afirmó Ávila,

en entrevista.

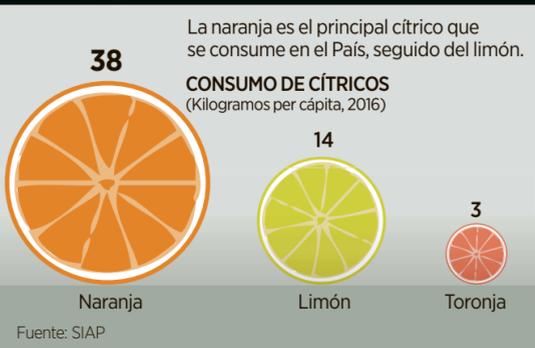
Al ser considerados como cultivos básicos, tendrían la posibilidad de acceder a los apoyos gubernamentales al nivel de algunos granos como el maíz, con lo cual se impulsaría al sector citrícola, dijo.

Con ello, agregó, se generaría una mayor producción y un crecimiento de la oferta que traería consigo una reducción en los precios al consumidor.

Además, son alimentos que se producen en más de 24 estados del País, como Veracruz, Tamaulipas, Michoacán, Colima y Yucatán, por lo que en esta actividad se encuentra involucrado alrededor de un millón y medio de personas, destacó el senador.

“La ingesta de frutas co-

## Para jugo



mo son los cítricos es mínima, a pesar de que su consumo se encuentra incluido en las llamadas ‘guías’ o pirámides alimentarias”, se lee en el texto de la iniciativa.

Se tiene hasta el 30 de

abril, fecha en la que termina el periodo ordinario de sesiones, para ser aprobada la iniciativa y después pasar a la Cámara de Diputados, a partir de septiembre, para su discusión.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA (SUBASTA A SOBRE CERRADO) LPAFE 3/18  
PARA LA VENTA DE BIENES COMERCIALIZABLES DE DIVERSAS ENTIDADES TRANSFERENTES

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) CONVOCA a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de Activos Financieros y Empresas, cuyo FALLO se llevará a cabo el 4 de mayo de 2018.

Las BASES DE VENTA que regirán la Licitación Pública establecen las condiciones, términos y formalidades, así como los derechos y obligaciones de los INTERESADOS, PARTICIPANTES, GANADORES, COMPRADORES y del SAE.

Esta CONVOCATORIA que contiene los principales aspectos de dichas BASES DE VENTA podrá ser consultada gratuitamente en el sitio de internet: <http://licitacion.sae.gob.mx>. Los términos que se rigen con mayor detalle en esta CONVOCATORIA tendrán el significado que se les atribuye en las BASES DE VENTA.

**I. BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.** Los bienes objeto de la Licitación Pública fueron transferidos al SAE por las Entidades siguientes:

| Descripción General                                | Número de LOTES | Rango de PRECIOS BASE DE VENTA           | Entidad Transferente  |
|--|-----------------|--|---|
| DERECHOS SOBRE MARCAS (MARCAS COMERCIALES)         | 19              | De \$10,500.00 a \$18,879,000.00         | Tesorería de la Federación (TESOFE) y Servicio de Administración Tributaria (SAT)   |
| DERECHOS DE COBRO DUDOSOS (CARTERA)                | 8               | De \$139,518.00 a \$147,976,726.00       | Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA), Fondo Nacional de Habilitaciones Populares (FONHAPO), Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. (BNC), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y Tesorería de la Federación (TESOFE) |
| DERECHOS DE AUTOP (SECRETARÍAS DE COCINA MEXICANA) | 10              | De \$33,450.00 a \$55,750.00             | Fondo de Desincorporación de Entidades (FDE)  |
| DERECHO LITIGIOSO (LUCRO)                          | 1               | \$5,420,000.00                           | Procuraduría General de la República (PGR)  |
| <b>Total</b>                                       | <b>38</b>       | <b>De \$10,500.00 a \$147,976,726.00</b> |   |

En las BASES DE VENTA se describen los LOTES de Activos Financieros y Empresas objeto de la Licitación Pública. PRECIO BASE DE VENTA, nombre, denominación o razón social de la Entidad Transferente. EL PRECIO BASE DE VENTA y las OFERTAS DE COMPRA incluyen el IVA correspondiente, cuando resulte aplicable.

El detalle de los bienes que integran cada LOTE está disponible para los INTERESADOS en el CUARTO DE DATOS.

Respecto de los BIENES COMERCIALIZABLES que se ofertan con la calidad de DUDOSOS, el SAE no garantiza la existencia o legimitidad sobre los mismos.

**II. HORARIOS DE ATENCIÓN Y DATOS DE CONTACTO.** A toda INTERESADO o PARTICIPANTE se le brindará información general sobre la LICITACIÓN PÚBLICA, de lunes a viernes, en DÍAS Y HORAS HÁBILES en el domicilio de las oficinas centrales del SAE, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1931, piso 6, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México o al número de teléfono 01 (55) 1719-1600, extensiones 1962, 5045, 1705 y 5562; y para cualquier duda o comentario sobre la presente LICITACIÓN PÚBLICA, se podrá solicitar información a la dirección de correo electrónico [licitacion@sae.gob.mx](mailto:licitacion@sae.gob.mx).

**III. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.** Las actividades para los INTERESADOS y/o PARTICIPANTES de la LICITACIÓN PÚBLICA son las siguientes:

| ACTIVIDAD   | FECHAS                             | HORARIO*  | LUGARES DE REALIZACIÓN  |
|---|------------------------------------|---|---|
| Pago de BASES DE VENTA  | Del 20 al 30 de abril de 2018      | Conforme a los usos y horarios bancarios  | EN EFECTIVO DECAFE<br>Avenida Insurgentes Sur número 1931, 6° piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México o<br>En tiendas CHERRAL, 7-ELEVEN y TELECOM<br>DEPÓSITO a TRANSFERENCIA BANCARIA en CITIBANAMEX  |
| Inspección o visita ocular (Exclusivo para adquirentes de BASES DE VENTA) | Del 20 al 30 de abril de 2018      | Previo cita (sujeto a agenda)   | Domicilio de los LOTES vinculados con inmuebles   |
| Visitas al cuarto de datos (Exclusivo para adquirentes de BASES DE VENTA) | Del 20 al 30 de abril de 2018      | De lunes a jueves de 10:00 a 18:00 horas.<br>Viernes de 10:00 a 14:00 horas.<br>Previo cita (sujeto a agenda) | CUARTO DE DATOS DECAFE<br>Avenida Insurgentes Sur número 1931, 6° piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México  |
| Registro de Participantes (Exclusivo para adquirentes de BASES DE VENTA)  | Del 20 al 30 de abril de 2018      | De lunes a jueves de 10:00 a 18:00 horas.<br>Viernes de 10:00 a 14:00 horas                                   | DECAFE<br>Avenida Insurgentes Sur número 1931, 6° piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México<br><br>Delegaciones Regionales del SAE.<br>Consulta los domicilios y teléfonos en el sitio de internet: <a href="http://licitacion.sae.gob.mx">http://licitacion.sae.gob.mx</a>  |
| Presentación/Recepción de OFERTAS DE COMPRA                               | El 4 de mayo de 2018               | De 10:00 a 12:00 horas  | DECAFE<br>Avenida Insurgentes Sur número 1931, 6° piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.<br><br>Delegaciones Regionales del SAE.<br>Consulta los domicilios y teléfonos en el sitio de internet: <a href="http://licitacion.sae.gob.mx">http://licitacion.sae.gob.mx</a> |
| Apertura de OFERTAS DE COMPRA y FALLO                                     | El 4 de mayo de 2018               | A partir de las 12:00 horas   | En la Sede del Falso en Morelia Michoacán, México, conforme se encuentra publicado en el sitio de internet: <a href="http://licitacion.sae.gob.mx">http://licitacion.sae.gob.mx</a>   |
| Liquidación del PRECIO DE VENTA (90% o restante)                          | A más tardar el 15 de mayo de 2018 | Conforme a los usos y horarios bancarios  | Auditorio del SAE, en la Ciudad de México, México.<br>DEPÓSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA<br>En la Institución Bancaria Scotiabank, cuenta señalada en esta CONVOCATORIA  |

\*Los horarios señalados corresponden a la zona horaria del Centro y Pacífico de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Actos de Presentación y Recepción de OFERTAS DE COMPRA, Apertura de OFERTAS DE COMPRA y Análisis de las OFERTAS DE COMPRA y FALLO de esta Licitación Pública se realizarán en los mismos lugares y horarios que los correspondientes a los de las Licitaciones Públicas de bienes muebles e inmuebles también del SAE, cada una de las cuales, sin embargo, se rigen por sus BASES DE VENTA respectivas.

**IV. ADQUISICIÓN DE BASES DE VENTA.** Cualquier persona física o moral podrá participar en la LICITACIÓN PÚBLICA. Quiénes obtengan la calidad de INTERESADOS, desde ese momento podrán acceder al CUARTO DE DATOS, así como a realizar visitas de inspección a los LOTES.

Los INTERESADOS en adquirir las BASES DE VENTA deberán realizar el pago por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 Moneda Nacional), en efectivo en la DECAFE o en los establecimientos 7-Eleven, Chedraui y Telecom, o mediante transferencia electrónica o depósito bancario a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Para mayor información favor de visitar el sitio de internet <http://licitacion.sae.gob.mx>, sección Activos Financieros y Empresas, botón “venta de bases” y posicionamiento acudir personalmente a los domicilios indicados en el sitio de internet: <http://licitacion.sae.gob.mx>, presentando el comprobante correspondiente, una vez verificado el pago y suscribiendo un Convenio de Confidencialidad que le será proporcionado por el SAE, le serán entregadas las BASES DE VENTA firmadas por el representante del SAE.

Atentamente  
**ALEJANDRO TORAL MARTÍNEZ**  
Administrador Titular de Comercialización de Activos Financieros  
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes  
Ciudad de México, 20 de abril del 2018